

El piano como segundo instrumento de primera necesidad

Autor: Torres Martínez, María Ascensión (Licenciada en Piano, Profesora de Piano en Junta de Andalucía).

Público: Enseñanzas de Piano (Régimen Especial). **Músicos.** **Materia:** Piano, Música. **Idioma:** Español.

Título: El piano como segundo instrumento de primera necesidad.

Resumen

En las Enseñanzas de Régimen Especial (Conservatorios), la asignatura de Piano Complementario está orientada hacia alumnos de Enseñanzas Profesionales que cursan otros instrumentos. La necesidad de la práctica pianística radica en que permite una mejor comprensión de la polifonía y una plasmación sonora inmediata en especialidades no instrumentales (como Dirección y Composición). En el caso de los instrumentos monódicos, permite un mejor conocimiento del repertorio de su instrumento principal, pero también facilita la asimilación y comprensión de otras asignaturas.

Palabras clave: Música, interpretación pianística, enseñanzas de Piano.

Title: Keyboard studies for everyone.

Abstract

In the learnig of Special Regime (Conservatories), the subject of Complementary Piano is focused towards Professional Educations students who play other instruments. The need of piano practice is that allows a better perfection of polyphony and an instant sound shaping in no instrumental specialities (such as Conduction and Composition). In the use of the monodics instruments, it allows a better understanding of the repertoire of his main instrument, but it also facilitates the assimilation and understanding of other subjects.

Keywords: Music, piano performance, keyboard studies.

Recibido 2016-05-08; Aceptado 2016-06-03; Publicado 2016-06-25; Código PD: 072019

En las Enseñanzas de Régimen Especial (Conservatorios), la asignatura de Piano Complementario está orientada hacia alumnos de Enseñanzas Profesionales que cursan otros instrumentos: guitarra, canto e instrumentos sinfónicos.

En el momento de su iniciación en esta asignatura, no siempre es posible saber hacia qué campo se dirigirán sus intereses. Por tanto, la programación de la asignatura debe llevarse a cabo de modo que el alumnado pueda interrelacionar este aprendizaje con asignaturas que cursará simultánea y posteriormente, como es el caso de Armonía, Análisis y Fundamentos de Composición.

La necesidad de la práctica pianística radica en que permite una mejor comprensión de la polifonía y una plasmación sonora inmediata en especialidades no instrumentales (como Dirección y Composición). En el caso de los instrumentos monódicos, permite un mejor conocimiento del repertorio de su instrumento principal, pero también facilita la asimilación y comprensión de otras asignaturas como las citadas anteriormente.

Además, el piano ofrece unas características propias para la educación de cualquier músico cualquiera que sea su especialización musical porque:

- Es un instrumento polifónico.
- Tiene inmediatez de sonido al ser un instrumento de afinación fija.
- Cuenta con una gran amplitud de registro y gama dinámica, ofreciendo posibilidades casi orquestales.
- Sus posibilidades armónicas permiten adquirir roles de acompañante.

SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS Y SELECCIÓN DEL REPERTORIO.

A fin de realizar la propuesta oportuna de contenidos, han de tomarse como referencia los que las disposiciones legales vigentes establecen. Concretamente es el Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y

el currículo de las enseñanzas profesionales de Andalucía; y la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía.

En toda Programación didáctica de cualquier asignatura instrumental debe incluirse un repertorio de obras o estudios a modo de referencia o relación abierta. En éste deben encontrarse recogidos los contenidos propuestos.

Aunque el repertorio es secuenciado por cursos y adaptado a necesidades del alumnado, de forma general el repertorio debe contener:

- Enlaces armónicos (atendiendo a sus conocimientos de Armonía).
- Estudio de escalas (con una correcta digitación y adecuado paso del pulgar).
- Textos a primera vista.
- Realización de acompañamientos sencillos e improvisaciones.
- Interpretación de obras de diferentes estilos.
- Obras en grupo (especialmente a cuatro manos).
- Diversos materiales adaptados al alumno como puedan ser adaptaciones de piezas orquestales, armonizaciones sobre melodías y reducciones sobre piezas del repertorio de su instrumento principal, etc.

Para desarrollar la programación podemos utilizar diversos materiales que no necesariamente han de pertenecer al repertorio pianístico. Existen varios métodos de Piano Complementario (como pueden ser los de Emilio Molina, Luis García Vegas, Eva Malía Gómez, Alfonso Sánchez Peña y Sebastián Mariné, entre otros) que suelen englobar pequeñas piezas de repertorio y transcripciones o arreglos, aspectos técnicos básicos, enlace de acordes y armonización de melodías, introducción al cifrado americano, improvisación sobre estructura armónicas, etc.

Para tratar la función del piano como instrumento acompañante, en otros métodos aparecen piezas populares arregladas para piano y voz o un instrumento sinfónico. El acompañamiento en algunos casos debe ser completado por el alumno.

En cuanto al repertorio de obras, podemos utilizar gran parte del material correspondiente a los primeros cursos de Enseñanzas Básicas de Piano.

Podríamos clasificar las obras en tres grandes apartados:

- Libros de lectura a vista (Mikrokosmos de Bártok, El Piano a primera vista de Santacana, etc.).
- Libros enfocados al trabajo técnico (por ejemplo estudios fáciles de Loeschorn, Burgmüller, Köhler, Czerny...).
- Piezas sencillas (Álbum de Ana Magdalena o Pequeños preludios de Bach, colecciones de piezas para niños o jóvenes pianistas de autores como Casella, Bártok o Schumann; Sonatinas fáciles de Clementi, etc.).

No obstante, aunque se utilicen piezas específicas del repertorio pianístico, el profesorado debe entender en todo momento que deben servir como medio y herramienta de trabajo; siendo totalmente diferentes tanto los niveles técnicos como la funcionalidad y objetivos que el alumnado de otros instrumentos y el de la especialidad de Piano deben alcanzar.

VENTAJAS Y CONDICIONANTES DE LOS DISCENTES

Los alumnos de Piano Complementario cursan a su vez otras especialidades instrumentales, por lo que ya poseen una previa formación musical que condiciona su primer contacto con el instrumento y su progreso. En este sentido, en gran medida tienen solucionados los problemas propios del lenguaje musical. Sin embargo, cursan estudios simultáneos de enseñanzas generales y de régimen especial, lo que supone una gran carga lectiva.

Es una asignatura que no comienzan a edad temprana como es el caso de su instrumento principal, creando una disciplina de estudio y un ritmo de aprendizaje distinto. Ello, unido a que la denominación "complementario" puede sugerir una cierta desvalorización de la asignatura, suele conducir a una dedicación escasa de estudio del piano en casa.

Además, deben asimilar las posibilidades técnicas y expresivas que lo diferencian del instrumento principal, generándose cierta problemática:

- El alumnado no está familiarizado con la práctica de la lectura polifónica que supone leer dos pentagramas a la vez con claves diferentes (generalmente clave de Fa en cuarta línea para la mano izquierda y clave de Sol para la derecha), y por tanto, utilizar los recursos técnicos para diferenciar planos sonoros.
- Al ser un instrumento de cuerda percutida, no se pueden realizar cambios de intensidad posteriores a la emisión sonora ni mantener dicho sonido. Tampoco existe un legato físico real ni otros recursos como el vibrato. Estas características propias del piano (como la imposibilidad de mantener el volumen y realizar cambios de intensidades en un sonido ya emitido, o la afinación que no puede cambiarse en este instrumento temperado) suponen un proceso de adaptación a numerosas novedades.
- Existe cierta rigidez corporal en algunos alumnos y otras dificultades físicas, derivadas por lo general de las características de su instrumento (falta de coordinación, posición de las manos y dedos, las uñas de los guitarristas, etc.).
- El conocimiento y utilización del teclado en toda su extensión suele generar confusión por la extensa tesitura (unas 84-88 teclas según el modelo de piano).
- La técnica del pedal implica mayor complejidad al sumar a la coordinación de las manos la del pie (o pies en caso de utilizar el pedal izquierdo y el de resonancia simultáneamente).

EDUCACIÓN PIANÍSTICA CONTEXTUALIZADA

La característica que mejor define la naturaleza de la enseñanza instrumental es la personalización de la misma. Para construir una enseñanza individualizada debe contextualizarse ésta atendiendo a las características y peculiaridades del alumnado. Entre las áreas de trabajo psicopedagógico, debe primar especialmente la orientación académica y profesional que persiguen estas Enseñanzas Profesionales, adecuando la asignatura en función de la especialidad e intereses de su alumnado.

Adecuación de la técnica

El piano en esta asignatura sirve como medio para lograr unos fines pedagógicos, funcionando como una enseñanza que no está dirigida a formar concertistas sino músicos prácticos. Por tanto, los aspectos técnicos deben adecuarse al curso y también a las características del alumno, primando la aplicación armónica frente al estudio virtuosístico del repertorio.

Para ello, el desarrollo de las habilidades pianísticas debe comprender especialmente la coordinación y el estudio digital en las escalas, arpeggios, acordes y cadencias. La digitación cobra especial importancia también en el enlace de acordes (en estado fundamental e inversiones) para que lleguen a tocar con soltura y asimilen los movimientos.

Además de la digitación, el alumno debe desarrollar una técnica polifónica básica, conocer y aplicar los pedales, atender a la dinámica, fraseo y articulación.

Adecuación de la programación a sus necesidades

Como mencionamos anteriormente, esta asignatura es cursada por distintas especialidades:

- El alumnado de Canto cursa Piano Complementario en tercer, cuarto, quinto y sexto curso (con una duración de media hora semanal).
- Los guitarristas la cursan en quinto y sexto curso en la modalidad B, en ambos itinerarios (siendo la duración de media hora semanal).
- Los instrumentos sinfónicos tienen Piano Complementario en segundo, tercer y cuarto curso (con una duración de un cuarto de hora semanal).

Esta variedad de carga lectiva y los diversos tipos de alumnado requieren ser reflejados en una programación útil y práctica, secuenciando los contenidos y ajustando la temporalización según las diferentes circunstancias planteadas:

- Puesto que la asignatura de Armonía se imparte desde tercer curso, los instrumentistas sinfónicos de segundo curso aún cursan Lenguaje Musical, no tienen conocimientos de Armonía y su instrumento es no polifónico. Del mismo modo, el alumnado de tercero de Canto cursa paralelamente el primer curso de Armonía, lo que implica adaptar la programación, partiendo del nivel del alumnado.
- Deben programarse los objetivos y contenidos según las necesidades reales de cada una de las especialidades, sin olvidar unos objetivos generales como referente unificador de la materia en sí. De esta forma, los alumnos llegarán a alcanzar las destrezas y conocimientos necesarios para poder utilizar el piano en sus labores cotidianas de estudio sin perder de vista el ámbito laboral-artístico para el que forman estas enseñanzas profesionales. Los alumnos de los cursos quinto y sexto ya han elegido una modalidad e itinerario, también alumnos de otros cursos han decidido qué camino elegirán. En cada caso se debe focalizar el trabajo sobre aspectos clave en su itinerario y si procede, con vistas a la prueba de acceso al Grado Superior.

La asignatura Piano Complementario tiene como finalidad proporcionar a los alumnos no pianistas el conocimiento adecuado de este instrumento en todas sus facetas, desde lo técnico y teórico a lo expresivo y creativo. Es importante que comprendan la importancia de esta asignatura ya sea por su protagonismo en la música de cámara, la comprensión de partituras orquestales, la educación auditiva o el trabajo compositivo. Por tanto, podríamos mencionar unos objetivos generales a todos los cursos y especialidades:

- Utilizar el piano como instrumento de apoyo a las diferentes especialidades.
- Organizar los contenidos de la materia según las necesidades reales de cada especialidad.
- Conocer las posibilidades acústicas, sonoras y armónicas así como el funcionamiento del instrumento.
- Aplicar los conocimientos adquiridos a través de un repertorio adaptado a las capacidades de cada alumno en el que demuestren recursos técnicos, expresivos, polifónicos y estilísticos.

Atendiendo a la diversidad de especialidades e intereses, podemos destacar objetivos de especial interés:

- El alumnado de guitarra que cursa el itinerario de composición debe trabajar todos los contenidos, pero especialmente la lectura a primera vista y el trabajo armónico. También deben conocer las posibilidades sonoras del instrumento y nociones técnicas que le permitirán abordar con eficacia la escritura pianística.
- Para los alumnos de canto cobra especial importancia la primera vista y otros aspectos que ayuden a abordar las realizaciones armónicas básicas para la comprensión de una obra, especialmente la armonización de melodías.
- Los instrumentos sinfónicos deben estudiar especialmente la escritura propia de los acompañamientos de piano y la escritura polifónica, característica diferenciadora del piano frente a los instrumentos orquestales.
- Todos los itinerarios enfocados a la Interpretación (excepto los de Clave y Órgano) si realizan la prueba de acceso a enseñanzas superiores deberán realizar un ejercicio de análisis.

Aunque partiendo de estas premisas, esta asignatura debe aglutinar el desarrollo del oído armónico, la lectura a vista, la armonía práctica, las destrezas técnicas básicas y el estudio de diferentes estilos.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

La enseñanza del piano tradicionalmente se ha dirigido hacia la formación de intérpretes. El proceso de aprendizaje del instrumento en esta asignatura es distinto, la funcionalidad del estudio del piano para músicos no pianistas debe dotarles de una herramienta fundamental para su vida profesional. No se trata de formar virtuosos sino de aprovechar las

posibilidades formativas del piano como instrumento auxiliar para la comprensión global del fenómeno musical. Para ello, la asignatura debe partir de ciertos principios:

- Tener un carácter práctico y funcional que motive al alumno y perciba esta asignatura aplicable y útil para su formación y perspectivas profesionales.
- Trabajar la interrelación con otras materias como Educación auditiva, Análisis o Armonía, y el propio instrumento principal.
- Adquirir una técnica pianística básica que permita al alumnado afrontar el estudio de obras pianísticas con un repertorio adecuado a sus posibilidades.
- Se debe adecuar la programación a un alumnado que presenta diferentes niveles, con una gran carga lectiva y un reducido horario para Piano Complementario.
- Crear un material pedagógico significativo (como por ejemplo realizar un acompañamiento básico para su instrumento, entender la escritura pianística de obras de cámara, etc.), con una elección de repertorio de ejercicios y piezas en el que prime la calidad, interés musical y sean atractivas para el alumnado teniendo en cuenta su especialidad.
- La comprensión de las estructuras armónicas y del contrapunto facilitan el análisis, contribuyendo al afianzamiento de la memoria, porque permiten encontrar puntos de referencia sólidos en el proceso de construcción de las obras. El conocimiento y manejo del sistema tonal debe ser trabajado incluyendo escalas, enlaces, cadencias y otros ejercicios que permitan movimientos armónicos automatizados en cualquier tonalidad.
- El desarrollo de la creatividad debe fomentarse de acuerdo con los elementos analizados, permitiendo la creación de acompañamientos a partir de estructuras armónicas dadas, armonización de melodías, variaciones, etc.

Razona Molina (1994) que los criterios metodológicos de esta materia deben estar orientados por el desarrollo integral de la Improvisación y el Análisis. Es importante el énfasis que realiza en el "esfuerzo creador" del educando: mediante su guía y *bajo el prisma de la improvisación, el piano complementario puede llegar a ser una fuente enriquecedora de la formación esencialmente musical. Las horas de dedicación serán más reducidas y los resultados prácticos mucho más placenteros.*

Molina señala dos métodos de trabajo paralelos:

- La partitura como punto de partida (el profesor presenta la partitura desde el principio del proceso de estudio).
- La partitura como objetivo (el profesor conduce al alumno hacia la obra durante el proceso de estudio).

Higuera (2005), coincide con nuestra apuesta y la de numerosos pedagogos, incidiendo en los siguientes puntos que utilizamos a modo de conclusión:

- Se debe otorgar una mayor importancia a la aplicación armónica que al estudio técnico y de repertorio.
- No es adecuada la denominación de "complementario", debería denominarse "segundo instrumento".
- El enfoque de la asignatura debe estar muy subordinado a la especialidad para propiciar el máximo de motivación.

En líneas generales, podemos concluir que esta asignatura necesita una profunda y vasta revisión. Aunque por el momento, señalaremos algunas cuestiones que deben tomarse en cuenta:

- Durante el curso, el repertorio debe contener obras de distintos autores y épocas. Pero además deben ser distintas a las trabajadas en años anteriores (cuando proceda) con el fin de que el alumnado conozca un repertorio variado y amplíe sus conocimientos de Historia y Estética de la Música.

- Debe procurarse la interacción (en su caso) con el alumno con el que comparte el tiempo de clase, incluyendo obras de piano a cuatro manos adecuadas al nivel además de ser co-partícipes en todo momento. En el caso de alumnos que no comparten su horario de Piano Complementario con otro compañero, el profesor podrá ejercer dichas funciones (tocando a cuatro manos juntos).
- El conocimiento de un instrumento "desconocido" puede conllevar cierta tensión, por lo que el alumnado no sólo debe procurar una adaptación física y una técnica básica nueva; deben dedicarse algunos minutos cuando sea necesario a ejercicios de relajación. Gran parte del alumnado ya comienza a gestar ciertas tecnopatías (especialmente en forma de sobrecarga muscular o tendinitis) a las que no deben sumarse más tensiones.
- La posibilidad de llevar a cabo actividades especialmente en forma de audiciones públicas no sólo repercutirá en su bagaje pianístico, sino que reforzará su presencia escénica y seguridad cuando se trate de conciertos de su instrumento principal.

Bibliografía

- Casero, A. y Costa, M. (1999). *Piano complementario*. Valencia: Rivera.
- Esplá Gutiérrez, O. Ymartínez i Lerma, J.A. (2012). *Piano complementario creativo*. Vol. 0-3. Valencia: Sis i Set Didàctiques Musicals.
- Fernández Piccardo, R. y Murillo Garcés, M. B. (1997). *Piano complementario, primer curso: Iniciación, lectura e improvisación*. Madrid: Alpuerto.
- García Vegas, Luis (2005). *Piano complementario*. Madrid: Música Didáctica.
- Gómez, Eva Malía (1998-2006). *Iniciación al piano: Ejercicios para piano complementario*. Curso 1º a 4º. Madrid: Real Musical.
- Higuera Bilbao, Miren Gotzone (2004). "Piano complementario en el Grado Superior" en *Música y educación*, nº 60, págs.81-88.
- Mariné, S. y Aguado, E. (1995). *Paso a paso, 1: iniciación al piano, clase individual*. Madrid: Real Musical.
- Molina, E. (1994): "Piano Complementario. Metodología general y programación del ciclo I de Grado Medio en *Música y Educación*, Vol. 7, 1. Núm. 17. Madrid.
- Molina, E. (1995-1999). *Piano Complementario*. Vol. I-IV. Madrid: Real Musical.
- Sánchez Peña, Alfonso (1998). *Piano complementario*. Madrid: Real Musical.
- Santacana, B. (1999). *El piano a primera vista*. Barcelona: Boileau.
- España. Decreto 241/2007, de 4 de septiembre. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 182, p. 16-20.
- España. Orden de 25 de octubre de 2007. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 15 de noviembre de 2007, núm. 225, p. 190-198.